



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE)
Anexo: 3613
e-mail: jdiazm@indecopi.gob.pe
N° 030.2019/CFE-INDECOPI

31289

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Lima, 02 de julio de 2019

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCLINESTARIA MESA DE PARTES JR. BOLIVIA 109 - EDIFICIO CENTRO CIVICO - LIMA CERCADO	
03 JUL. 2019	
LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA LA CONFORMIDAD DEL MISMO	
HORA: 12:11	FIRMA: [Signature]

Expediente N° 031-2017-CFE

Sr.
Fernando Zapata Miranda
Sub Gerente de Certificación de Identidad Digital
RENIEC
Jr. Bolivia 109, Torre 1, Edificio Centro Cívico
Cercado de Lima. -

Estimado Sr. Zapata:

Mediante la presente, cumplo con notificarle la Resolución Nro. 091-2019/CFE-INDECOPI.

Atentamente,

Jorge Diaz Mazabel
Comisión para la Gestión de la IOFE



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**RESOLUCIÓN
COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE FIRMA
ELECTRÓNICA**

Nro. 091-2019/CFE-INDECOPI
Lima, 23 de mayo de 2019

**Exp. N° 031-2017-CFE
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

Aprobación del Procedimiento de Auditoría Anual de Software de Firma Digital

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución Nro. 108-2015-INDECOPI/COD de la Presidencia del Consejo Directivo se aprobó la creación de la Comisión para la Gestión de la IOFE, con el encargo de administrar la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica; y mediante Resolución 167-2015-INDECOPI/COD se designó a los Comisionados de la misma;

Que, una de las obligaciones contraídas por el recurrente al obtener la acreditación del Software de Firma Digital fue someterse a evaluaciones anuales que verifiquen la continuidad de las condiciones técnicas que justificaron la acreditación;

Que, oportunamente ha sesionado el Comité de Acreditación para la revisión y discusión del informe presentado por el evaluador designado;

Que, mediante sus representantes en el citado Comité se ha otorgado la conformidad a las conclusiones del mencionado Informe, conforme a los cuales el recurrente mantiene las condiciones técnicas evaluadas en el procedimiento de acreditación;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dar por aprobada la evaluación de seguimiento aplicado al Software de Firma Digital *ReFirma Suite versión 1.5.4* del recurrente REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, acreditado mediante Resolución Nro. 038-2018/CFE-INDECOPI.

Con la intervención de los señores miembros: Ítalo Laca Ramos, Laura Salazar Guardia, Abel Revoredo Palacios y Pedro Astudillo Paredes.

**ÍTALO LACA RAMOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
OFICIAL DE FIRMA ELECTRÓNICA**